



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 021

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 7 de marzo de 2017, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 08001-31-03-004-2007-00233-01. **(SC3085-2017).**

Demandante: ACUÑA Y DEL CASTILLO & CÍA. LIMITADA, ADELCAS LTDA.

Demandado: LITOPLAST S. A.

Ponente: Dr. ALVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Resultado: NO CASA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria